CAV 22.71 ABIERTO EL PROGRAMA INNOBIDEAK-INNOKONEXIO 2022

22 de Septiembre de 2022
Desde AFM Cluster queremos recordar que aún se encuentra abierto el programa de ayudas Innobideak-Innokonexio 2022, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el **próximo 28 de octubre de 2022.**

A continuación, se detallan los principales conceptos y actividades que se tendrán en consideración en cada ámbito de innovación del programa.

Naturaleza de las ayudas
Las ayudas se resolverán de acuerdo al procedimiento de concurrencia sucesiva (de forma individual y ordenada en función del momento en que haya sido completada su solicitud)
Las ayudas tendrán la consideración de subvenciones a fondo perdido no reintegrables.

Beneficiarios
Pymes que dispongan un centro de actividad industrial o de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial en la CAPV.
Disponer de una plantilla media de al menos 10 empleos y de al menos 50 empleos en la línea Innobideak Kudeabide (Gestión Avanzada).

Tipología de los proyectos
a) Individuales
b) Cooperación:
- Participados por dos o más PYMEs.
- Promovidos por una gran empresa tractora.

Actuaciones subvencionables
1. Ayudas Innobideak - Innokonexio para tus innovaciones en PRODUCTO.
Gastos derivados de actividades de consultoría, ingeniería, laboratorio, prototipaje y diseño para la definición y conceptualización de un producto o servicio nuevo o significativamente mejorado y que se desea introducir en el mercado en un corto plazo de tiempo.

2. Ayudas Innobideak - Innokonexio para tus innovaciones en PROCESO.
Actividades de consultoría realizada por expertos externos para el diseño de un proceso nuevo o la mejora significativa de uno ya existente.

3. Ayudas Innobideak - Innokonexio para tus innovaciones en GESTIÓN – Kudeabide.
Costes de consultoría que realice una empresa externa para la aplicación de metodologías y herramientas de gestión avanzada que te permitan integrar en tus procesos de negocio los elementos de seguimiento, medición y control que tu empresa necesita.

4. Ayudas Innobideak - Innokonexio para proteger la I+D+i
Costes de asesoramiento experto externo a tu empresa para diagnósticos, análisis de viabilidad, preparación de documentos e informes, que faciliten el proceso de protección de la propiedad de los resultados de la I+D+i desarrollada por tu empresa.

5. Ayudas Innobideak - Innokonexio para internacionalizar la I+D+i
Gastos de contratación de asesores expertos que te ayuden a identificar potenciales ámbitos de cooperación

internacional para proyectos de I+D+i y a preparar las solicitudes y propuestas de participación, tanto en proyectos en los que tu empresa asume el liderazgo del proyecto como en otros liderados por terceros en los que te interesaría participar.

Gastos elegibles
- Gastos de obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales.
- Servicios de asesoramiento exterior y apoyo en materia de innovación.

Plazos de ejecución
El proyecto deberá comenzar con posterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, dentro del año natural de la convocatoria, e implantarse en un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio del proyecto declarada en la solicitud de la ayuda y, en cualquier caso, antes del 13 de octubre de 2023.

Subcontratación
La subcontratación podrá alcanzar hasta el 100% del importe de la actividad subvencionada.

Modalidad y cuantía de las ayudas
- Las ayudas se instrumentarán en forma de subvenciones, con un porcentaje del 50% sobre los gastos elegibles, con un límite por empresa de 250.000 euros (proyectos individuales) y de 500.000 euros para el conjunto de empresas incluidas en un proyecto de colaboración.
- Los proyectos con singularidad extrema (innovaciones significativas y de alto impacto) podrán superar el límite, es decir, con un límite de subvención de 350.000 euros (proyectos individuales) y de 700.000 euros para el conjunto de empresas incluidas en un proyecto de colaboración.

Pago de la ayuda
Un 60% de la ayuda concedida será pagada, en concepto de anticipo, en el momento de aprobación de la solicitud de la ayuda, con el régimen de garantías que le resulte de aplicación y, el resto, mediante un único pago, a la finalización del proyecto y previa correcta justificación del mismo.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

Para más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - afm@afm.es)